

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 135

En la ciudad de Panamá, el día dos (02) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaria de esta Sala.

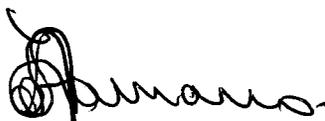
El negocio es el siguiente :

840 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CLARO PANAMÁ, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN° 9040-CS DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
841 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ANSELMO GUERRA MORALES, EN REPRESENTACIÓN DE ALCIDES ISAAC BERMUDEZ GUERRA; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA ORDEN GENERAL DG-BCBRP-186-13 DE 23 DE JULIO DE 2013, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
842 F (Art.107)	ADVERTENCIA Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE REMATE, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE RUBIO, ALVAREZ, SOLIS & ABREGO, EN REPRESENTACIÓN DE R.G. HOTELS INC.; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, POR COBRO COACTIVO, PROMOVIDO POR LA CAJA DE AHORROS CONTRA R.G. HOTELS INC. Y OTROS
843 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. ELSY B. HERRERA, EN REPRESENTACIÓN DE LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, ELIZABETH DEL CARMEN CASTILLO Y MODESTA RODRIGUEZ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ LA COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO, AL NO DAR RESPUESTA A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 52 DE 30 DE JUNIO DE 2015, Y SUS REGLAMENTACIONES CONTRA LA UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5	C	844	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA LICDA. YANELLA TORRES TELLO , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN; PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA, MEDIANTE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 9-11 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	F	845	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING ANTONIO MAXWELL , EN REPRESENTACIÓN ARIEL ANTONIO CALDERON RUIZ ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN 781-2014 S.D.G. DE 30 DE MAYO DE 2014, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	Z	846	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, INTERPUESTO POR EL LICDO. CIRO IBARRA , ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SANDRA SANCHEZ ; CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL COMÚN POR RECLAMACIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES: SANDRA SANCHEZ VS VALERIUS CENTRO ESTETICO .

840	Cedeir
841	Tamorari
842	Fabrega
843	Cedeir
844	Cedeir
845	Fabrega
846	Tamorari

Así terminó el acto,


 EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,


 LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 136

En la ciudad de Panamá, el día cuatro (04) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

847 C 289	DEMANDA SUMARIA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, INTERPUESTA POR EL LICDO. VICTOR DE LA ROSA LOPEZ, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE ANNETTE BUSTAMANTE JOVANE , CONTRA EL MINISTERIO DE TRABAJO, PARA QUE SE LE RECONOZCA HASTA LA SUMA DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/.9,800.00), EN CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORES.
848 Z 280	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. RIGOBERTO ENRIQUE DE LA ROSA FLOREZ, EN REPRESENTACIÓN DE JUVENCIO BARRÍA CAMPOS, Y NEREIDA CAMPOS MURGAS ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 348 DE 18 DE OCTUBRE DE 1968, EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
849 F 281	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. MIRTA SLAVANA CORRO, EN REPRESENTACIÓN DE INGENIERÍA QUIROS-GARCIA S.A. ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE CARGOS N° 3-2015 DE 20 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

Así terminó el acto,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 137

En la ciudad de Panamá, el día siete (07) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

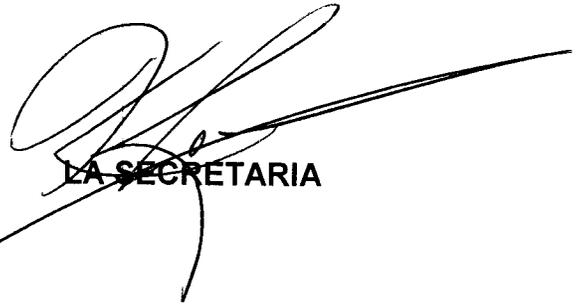
850 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ MANUEL VILAR, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (IDDAN), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 220-Pleno/TACP DE 01 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
851 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE SUCRE, ARIAS & REYES, EN REPRESENTACIÓN DE ALCOHOLES DEL ISTMO, S.A.; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 950-04-007-AS-AZCA DE 26 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS ZONA CENTRAL Y AZUERO, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
852 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. GENARO OMAR OJO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE REGLAMENTAR POR MEDIO DE UN COMUNICADO EL DECRETO EJECUTIVO N° 1349 DEL 2014 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 87 DEL DECRETO N° 203 DE SEPTIEMBRE DE 1996, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

850	FABREZA
851	UEDENO
852	ZAMORANO

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 138

En la ciudad de Panamá, el día nueve (09) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 853 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA ALFARO, FERRER & RAMIREZ, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE BANESCO, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN SBP-0061-2015, DE 31 DE MARZO DE 2015, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, ASI COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2 854 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA LICDA. EVELYN QUEZADA JORDAN, EN REPRESENTACIÓN DE ATLANTIC PROJECTS, S.A. ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° ACP-IACC-RM12-C-273489-04 DE 10 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL OFICIAL DE CONTRATACIONES DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 855 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. GUSTAVO ADOLFO ULLOA, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO AGUAS DE PANAMÁ CENTRO (PROINTEC, S.A.) Y QUALITY CONSTRUCTION SERVICES, S.A. ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 220-Pleno/TACP DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

4	856 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ANZOLA, ROBLES & ASOCIADOS, EN REPRESENTACIÓN DE HIDRAULICA DE SAN JOSÉ, S.A.; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DM-0323-2015 DE 31 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	857 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. HERMES QUINTERO RUEDA, EN REPRESENTACIÓN DE OMAR ELÍAS HERRERA ESPINO; PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL N° DC-22 DE 13 DE JULIO DE 2015, EMITIDO POR EL GERENTE DIRECTIVO DE SOPORTE DE NEGOCIOS DE LA CAJA DE AHORROS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	858 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. BELLA LARA BOCARANDA, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN; PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO N° 214-2015 DE 16 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	859 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, INTERPUESTA POR EL LICDO. GENARO OMAR OJO, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN ESTELA VILLAR RODRIGUEZ DE WATSON Y ROXEL GRENALD CHAVARRÍA DE PRESTAN; PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGAL, LOS COMUNICADOS DE 19 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

853	Cedeno
854	Cedeno
855	Zamorano
856	Fabrega
857	Fabrega
858	Zamorano
859	Fabrega

Así terminó el acto,


EL MAGISTRADO PRESIDENTE,


LA SECRETARIA